



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de mayo del 2003
No. 98

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONJUNTO URBANO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "SEXTA SECCION DE LOMAS VERDES", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1493, 1012-A1, 1823, 1824, 1826, 1828, 1830, 1045-A1, 1046-A1, 1047-A1, 1048-A1, 1049-A1, 671-B1, 672-B1, 1037-A1, 1038-A1, 1039-A1, 1821, 1819, 1822, 1813, 1814, 1818, 1820, 1798, 1800, 1802, 1804, 1805, 1808, 1809, 1811, 1040-A1, 1042-A1, 1043-A1 y 1044-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1803, 1829, 670-B1, 1807, 1810, 1806, 1812, 1815, 1816, 1799, 1801, 1041-A1, 1827, 1817 y 1825.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICENCIADO
MARIANO DIEZ OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA "CLUB LOMAS VERDES", S.A. DE C.V.
Presente.

En relación con sus escritos recibidos el 6 de marzo y 5 de diciembre del año 2002, por los que solicita la autorización para llevar a cabo el Conjunto Urbano de tipo habitación residencial denominado "**Sexta Sección de Lomas Verdes**", en los lotes 8A, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la subdivisión general de Lomas Verdes, para desarrollar 2,250 viviendas en un terreno con superficie de 906,735.652 M2, (NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar, o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la subdivisión y fusión de lotes, apertura de vías públicas y subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 22,325 de fecha 12 de junio del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 193 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, bajo la Partida No. 319, Volumen 47, Libro Primero de Comercio, de fecha 28 de julio del 2000.

Que su representada se encuentra legalmente **constituida**, según consta en la Escritura Pública No. 34,005 de fecha 5 de marzo de 1993, otorgada ante la fe del Notario en Ejercicio Titular de la Notaría No. 1 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 76, Volumen 31, Libro Primero, de fecha 21 de septiembre de 1993.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. **30,675** de fecha 10 de marzo de 1993, otorgada ante la fe del Notario Público Interino, en ejercicio y como suplente del Notario Público Titular de la Notaría No. 5 del Distrito Tlalnepantla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, bajo la Partida No. 964-1068, del Volumen 1179, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1993.
- Escritura Pública No. **2,743** de fecha 25 de enero de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2 del Distrito Judicial de Jilotepec, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, bajo la Partida No. 565-568, del Volumen 1224, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de marzo de 1994.
- Escritura Pública No. **3,625** de fecha 1º de noviembre de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2 del Distrito Judicial de Jilotepec, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Naucalpan, Estado de México, bajo la Partida No. 771, del Volumen 568, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 28 de noviembre de 1995.
- Escritura Pública No. **21,727** de fecha 12 de junio del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, bajo la Partida No. 136-261, del Volumen 1520, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de noviembre del 2000.

Que la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112200/675/2001 de fecha 11 de junio del 2001, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción 1 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el cual fue prorrogado mediante los oficios Nos. 206012000/0258/01 de fecha 4 de diciembre del 2001; 206012200/491/02 de fecha 17 de junio del 2002 y 206012200/972/02 del 18 de diciembre del 2002, emitidos por la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas de la Dirección General de Administración Urbana.

Que la Dirección General de Administración Urbana dependiente de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, determinó la normatividad aplicable al conjunto urbano de que se trata y que es procedente la realización del desarrollo, según oficio No. 20601A000/519/2002 del mes de abril del 2002.

Que el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, por conducto de su Director General, emitió el dictamen de factibilidad de **dotación de servicios** para la realización del desarrollo, según oficio No. DG/0538/99 de fecha 26 de julio del año 2000. Asimismo la Comisión Nacional del Agua mediante los oficios Nos. B00.R01.01.01.1.1.-1868 y B00.R01.01.01.1.1.-1869 ambos del 9 de abril del 2003, autorizó la relocalización de los pozos denominados "Flores Magón", "Hacienda de Echegaray", "La Presita", "Olivos" y "Tepalcates", amparados en el Título de Concesión 13MEX104263/26HSGR99.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental dependiente de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de **impacto ambiental** mediante oficio No. DGPA/21201A000/N1017/98 de fecha 6 de agosto de 1998, ratificando la normatividad aplicable contenida en el oficio DGNRIA/OF/1473/93 de fecha 17 de agosto de 1993, mismos que fueron prorrogados mediante los oficios Nos. SE/DGPA/212010000/795/00 del 7 de julio del año 2000, emitido por la entonces Dirección General de Planeación Ambiental y 21203/DGN 151/01 de fecha 14 de febrero del 2001 y 21203/DGN/0004/02 de fecha 7 de enero del 2002, expedidos por la Dirección General de Normatividad.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de **incorporación e impacto vial** mediante oficio No. 21101/3350/2000 de fecha 5 de diciembre del 2000, mismo que fue reconsiderado mediante el oficio No. 21101/1921/2001 de fecha 22 de agosto del 2001, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos, ratificado a través del diverso oficio 21111A000/159/2003 del 28 de enero del 2003. Por su parte, la Dirección de Estructuras y Pavimentos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, emitió el oficio No. 105.201/1018 del 25 de septiembre del 2002, en el que manifiesta no tener inconveniente en que se lleve a cabo la modificación al entronque del kilómetro 1+285, sobre el ramal Lomas Verdes, de la Autopista Chamapa-Lechería.

Que la Dirección General de Protección Civil dependiente de la Secretaría General de Gobierno, emitió el dictamen de factibilidad en materia de seguridad y riesgo, según lo refiere el oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2741/2002 de fecha 18 de noviembre del 2002.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, se obtuvo la **opinión favorable del H. Ayuntamiento de Naucalpan** para la realización del desarrollo, emanado del punto 5 del orden del día de la Centésima Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de agosto del 2000, según consta en el oficio SHA/CT/555/2000 de fecha 9 de agosto del 2000, firmado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Naucalpan.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 1° de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa al Artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que *"Los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de las leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustanciarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores"*.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre del 2001 y en vigor a partir del 13 de marzo del año 2002, y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Naucalpan, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Club Lomas Verdes", S.A. de C.V., representada por usted el **Conjunto Urbano de tipo habitación residencial denominado "SEXTA SECCION DE LOMAS VERDES"**, como una unidad espacial integral, en los lotes de terreno números 8A, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Subdivisión General de Lomas Verdes, Municipio de Naucalpan, Estado de México, para que en la superficie de 906,735.652 M2, (NOVECIENTOS

SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 2,250 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación Nos. 1/8, 2/8, 3/8, 4/8, 5/8, 6/8, 7/8 y 8/8, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	525,758.590 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO Y SERVICIOS VENDIBLE:	74,270.080 M2
SUPERFICIE DE EQUIPAMIENTO VENDIBLE:	58,605.400 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS: (INCLUYE AREAS VERDES)	182,163.002 M2
SUPERFICIE DE PASOS DE SERVIDUMBRE PUBLICOS:	1,990.580 M2
SUPERFICIE ZONAS FED. DE C.N.A.: BARRANCAS (INCLUYE AREAS VERDES)	35,228.240 M2
SUPERFICIE ZONA DE AMORTIGUAMIENTO: (SECRETARIA DE ECOLOGIA)	25,715.550 M2
DONACION MUNICIPAL POR EQUIPAMIENTO HIDRAULICO Y SANITARIO:	1,646.220 M2
DONACION ESTATAL POR EQUIPAMIENTO HIDRAULICO:	1,357.990 M2
SUPERFICIE TOTAL:	906,735.652 M2
NUMERO DE VIVIENDAS:	2,250
NUMERO DE MANZANAS:	56
NUMERO DE LOTES:	1,090

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano de tipo habitación residencial denominado "**Sexta Sección de Lomas Verdes**", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la subdivisión y la fusión de lotes, la apertura de vías públicas y subdivisión en lotes.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Naucalpan, Estado de México, un área de 182,163.002 M2 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO CERO CERO DOS METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente dentro del desarrollo, un área de donación con superficie de 51,837.30 M2 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS), misma que se ubica en el lote 4-5 de la subdivisión autorizada mediante el oficio No. 8126/77 de fecha 8 de diciembre de 1977, que será destinada para obras de equipamiento urbano, así como cederle una donación adicional de 1,646.220 M2 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) que será destinada a equipamiento hidráulico y sanitario. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción. La ubicación de estas áreas de donación se encuentra identificada en el Plano 5/8.

Asimismo, deberá ceder al Gobierno del Estado de México un área de donación de 13,907.51 M2 (TRECE MIL NOVECIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS) misma que se ubica en el lote 4-5 de la subdivisión autorizada mediante el oficio No. 8126/77 de fecha 8 de diciembre de 1977, que será destinada para áreas verdes y servicios públicos; así como cederle una donación adicional de 1,357.990 M2 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS), que será destinada a equipamiento hidráulico. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción. La ubicación de estas áreas de donación se encuentra identificada en el Plano 5/8.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y en su caso en estacionamientos y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.
- J). Cuando corresponda las áreas de infraestructura primaria que se requieran para incorporar el conjunto urbano del área urbana y sus servicios.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean

necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto, en base al oficio No. DG/0538/99 de fecha 26 de julio del 2000, así como a lo dispuesto en los oficios Nos. B00.R01.01.01.1.1.-1868 y B00.R01.01.01.1.1.-1869 ambos del 9 de abril del 2003.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficios Nos. 21101/3350/2000 de fecha 5 de Diciembre del 2000 y 21101/1921/2001 del 22 de agosto del 2001, ratificado a través del oficio No. 21111A000/159/2003 de fecha 28 de enero del 2003; así como al oficio No. 105.201/1018 de fecha 25 de septiembre del 2002, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en el lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda previa aprobación de los proyectos respectivos a través de la Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS DE 9 AULAS**, con una superficie mínima de terreno de 2,898.00 M2 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,188.00 M2 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes cada una (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Salón de usos múltiples (equivalente a 2 aulas teóricas).
- Aula cocina.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para hombres y mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos y 2 tarjas (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos y 2 tarjas (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 900.00 M2 con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 9 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno, incluyendo 1 para personas con capacidades diferentes, más 1 cajón para la dirección.
- Area de juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barrera de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes para basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- Cisterna con capacidad de 9.00 M3 mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación al interior del desarrollo.

- B). **ESCUELA PRIMARIA DE 24 AULAS**, en una superficie de terreno de 6,960.00 M2 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 2,592.00 M2 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes cada una (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Una biblioteca (equivalente a dos aulas teóricas).
- Un taller de computación (equivalente a dos aulas teóricas).
- Un salón de usos múltiples (equivalente a dos aulas teóricas).
- Dirección con coordinación.
- Servicio médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios para hombres y mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos y 3 tarjas (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 3 tarjas (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
Maestros hombres: 3 excusados y 3 lavabos.
Maestros mujeres: 3 excusados y 3 lavabos.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,800.00 M2 con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 24 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno (incluir 1 para personas con capacidades diferentes), más 1 cajón para la dirección.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 24.00 M3 mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- C). **LOCAL COMERCIAL:** En una superficie de terreno de 2,750.00 M2 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 500.00 M2 (QUINIENTOS METROS CUADRADOS).
- D). **UNIDAD MEDICA:** En una superficie de terreno de 506.00 M2 (QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

El Local Comercial y la Unidad Médica indicados, podrán ser cambiados por alguna **OBRA DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** de 700.00 M2 (SETECIENTOS METROS CUADRADOS) de construcción, a propuesta del municipio y de acuerdo a los equipamientos necesarios en la zona de ubicación del desarrollo, previa aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.

- E). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 9,003.00 M2 (NUEVE MIL TRES METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, (70 % del predio).
- Jardín: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).
- Circulaciones, (30% de la superficie del terreno).
- Senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

- F). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 18,183.00 M2 (DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

Zona Deportiva, (60% del predio).

- 5 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una.
- 2 canchas de fútbol rápido de 22.00 x 53.00 metros cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pista para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno) así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos, con cajones de 2.40 x 5.00 (1 cajón por cada 300 metros cuadrados de terreno, para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes, y señalamientos.

Juegos Infantiles, (40% del predio).

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos: columpios, sube y baja, escaleras horizontales, (pasamanos), barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- TERCERO.** Deberá dar cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de los oficios Nos. DGNRIA/OF/1473/93 de fecha 17 de agosto de 1993; DGPA/21201A000/N1017/98 de fecha 6 de agosto de 1998; 21203/DGN151/01 de fecha 14 de febrero del 2001 y 21203/DGN/0004/02 del 7 del enero del 2002, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2741/2002 de fecha 18 de noviembre del 2002, expedido por la Dirección General de Protección Civil dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un **plazo de 90 días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

- QUINTO.** En términos del **programa de obras** presentado por usted, se acuerda favorablemente el plazo de 31 meses, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará una **garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$185'516,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS). La garantía hipotecaria se constituirá sobre los lotes identificados en el plano 5/8 con los números manzana XXVI lote 1; manzana XXVII lote 1, manzana XXX lote 1, manzana XXXI lotes 1 y 2; manzana XXXII lotes 1 y 2; manzana XXXIII lotes 14 y 15; manzana XXXVIII lotes 1, 2, 3 y 4; manzana XL lotes 73, 74, 75 y 76; manzana XLI lotes 1 y 2; manzana XLII lotes 1 y 2; manzana XLIII lotes 1, 2; manzana XLIV lotes 1 2 y 3., y manzana LVI lotes 1 y 2 los cuales suman una superficie total de 165,592.86 M2, (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS). En tal virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el Libro correspondiente la garantía hipotecaria respectiva.

Asimismo, se autoriza la **liberación y sustitución** de la garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar la conclusión de las obras de urbanización establecidas en el oficio No. DCIU/747/93 de fecha 23 de agosto de 1993, sobre el lote 13 de la subdivisión autorizada mediante oficio No. 8126/77 de fecha 8 de diciembre de 1977, por la entonces Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, para quedar sobre los lotes identificados en el plano 5/8 con los números manzana LVI lote 3., y manzana LV lotes 33 y 34, los cuales suman una superficie total de 22,079.77 M2 (VEINTIDOS MIL SETENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS). En tal virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el Libro correspondiente la nueva garantía hipotecaria.

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, que será determinada por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$2'688,640.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, a razón del 2.0% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$134'432,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Naucalpan por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de 4'910,625.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS), cantidad que corresponde a 50 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 2,250 viviendas de tipo residencial, previstas en este desarrollo. De igual forma deberá pagar al Municipio de Naucalpan la cantidad \$1'451,743.68 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS) que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 1,00 M2 de superficie vendible para uso comercial y de servicios.

Asimismo, deberá pagar al H. Ayuntamiento de Naucalpan la suma de \$18,884.74 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización de **subdivisión** de 16 predios, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Además, deberá pagar al H. Ayuntamiento de Naucalpan la suma de \$8,145.09 (OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS PUNTO CERO NUEVE CENTAVOS) por concepto de derechos por la autorización de **fusión** de 12 predios, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso E) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo residencial que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 296,001 y 492,000 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Naucalpan por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$3'572,341.93 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS) cantidad que corresponde a 0.0800 y 0.1500 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por 773,860.172 M2 de uso residencial y 132,875.48 M2 de uso comercial, de servicios y equipamiento, respectivamente, previstos en este desarrollo y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$4'200,112.63 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO DOCE PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS) cantidad que corresponde a 0.0900 y 0.2000 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por los 773,860.172 M2 de uso residencial y 132,875.48 M2 de uso comercial, de servicios y equipamiento, respectivamente, previstos en este desarrollo.

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Comisión de Agua del Estado de México.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Naucalpan, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta total y definitiva de las obras, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO.

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del respectivo plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. **Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna **las áreas vendibles** que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEXTO. En los lotes del conjunto urbano "**SEXTA SECCION DE LOMAS VERDES**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales comerciales, de servicios y de equipamiento que se autorizan, siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para cada uno de ellos y causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido por la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio No. 206112200/675/2001 de fecha 11 de junio del 2001, debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Naucalpan.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como los Planos de Lotificación Nos. 1/8, 2/8, 3/8, 4/8, 5/8, 6/8, 7/8 y 8/8, anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Naucalpan, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana aplicable.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación Nos. 1/8, 2/8, 3/8, 4/8, 5/8, 6/8, 7/8 y 8/8 en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. Su ubicación será en el área de donación identificada como lote 4-5, con frente a la vía pública.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "**SEXTA SECCION DE LOMAS VERDES**", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación Nos. 1/8, 2/8, 3/8, 4/8, 5/8, 6/8, 7/8, y 8/8 a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Naucalpan, Estado de México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 30 días de abril del 2003.

ATENTAMENTE

**ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 866/01-2ª.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: CUAUHTEMOC SANDOVAL MEDINA.
DEMANDADO: SONIA ESTHER RAMIREZ LOPEZ.

SRA. SONIA ESTHER RAMIREZ LOPEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandar lo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor CUAUHTEMOC SANDOVAL MEDINA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, de acuerdo por lo previsto en la fracción XVIII del artículo 253, fracción XVIII del Código Civil del Estado de México, en vigor. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores habidos en matrimonio. C).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.- Quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Naucalpan, Estado de México, 07 de marzo de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1493.-30 abril, 14 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1415/93-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ALBERTO CORTES VELAZQUEZ, en contra de MARIA ANTONIETA GERMAN HERNANDEZ, se han señalado las catorce horas del día dieciocho de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo en este Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente Juicio, ubicado en departamento 101, sector 69 "C", de la Unidad Condominial número tres, Infonavit Norte, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres tramos, el primero 2.82 m con Departamento 102, el segundo 7.10 m con área común, y el tercero 1.84 m con jardín, al sur: en cinco tramos el primero 0.52 m con jardín, el segundo 0.46 m con departamento 102, el tercero 0.98 m con propiedad común, el cuarto 2.82 m con propiedad común y el quinto 0.98 m con jardín, al este: en cuatro tramos el primero 2.82 m con jardín, el segundo 2.94 m con área común, tercero 1.90 m con jardín y cuarto 1.96 m con departamento 102, al oeste: en cuatro tramos el primero 2.82 m con departamento

102, segundo 1.16 m con propiedad común, tercero 0.72 m con propiedad común y cuarto 0.98 m con jardín, con una superficie de 34,527.19 m², con un valor asignado por los peritos designados por las partes de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

1012-A1.-21, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 392/2003, la actora OFELIA DE JESUS CAMPOS, promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos sobre inmatriculación, respecto de un lote de terreno sin denominación especial, ubicado en la calle Vicente Guerrero, número veintiséis, en el poblado de Río Frio, perteneciente al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide linda: al norte: 57.25 metros y linda con Aureliano Medina, al sur: 28.85 metros y linda con Ernesto Segundo, al oriente: 91.80 metros y linda con calle Guerrero, y al poniente: 101.83 metros y linda con Julián, Ricardo Mónico, Ricardo y Miguel Segundo, con una superficie de 4,168.10 metros cuadrados, con clave catastral 015 21 3808101000000 a nombre de OFELIA DE JESUS CAMPOS.

Publíquese por dos días con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad o en el Valle de México. Dado en Ixtapaluca, a 20 veinte de mayo del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1823.-26 y 29 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 434/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO SALGADO MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor JUAN JOSE ALMAZAN BERNAL, en contra de ARTURO ISAAC VALDES MARTINEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, un vehículo marca Ford tipo Mystique 24V, modelo 1998, cuatro puertas, color gris, serie número 3MEBM66L8WVM608418, número de motor WM608418, vestiduras en piel color gris, rines de aluminio, aire acondicionado, automático, parabrisas estrellado placas LVK9539 del Estado de México, defensa delantera raspada y rota, en regulares condiciones de uso, si funciona, sin antena.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera, que entre la publicación o fijación del último

edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veintidós días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario. Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica. 1824.-26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 128/02, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por FELIX HERNANDEZ PASTEN en contra de GERMAN HERNANDEZ UBALDO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, MEXICO, obra un auto que a la letra dice: Auto: Otumba, México, (29) veintinueve de abril del año (2003) dos mil tres. Por presentado a FELIX HERNANDEZ PASTEN, promoviendo por su propio derecho como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor emplácese a la parte demandada LUCIO HERRERA ESPINOZA por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la tabla de listas de este tribunal una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose a la demandada que de no comparecer dentro del término que se le concedió por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Notifíquese. Así lo acordó la Maestra en Derecho Ma. Leticia Leduc Maya, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario al calce dos firmas legibles.-Se expide en Otumba, México a (12) doce de mayo del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1826.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 160/2003, el C. MAURO GONZALEZ GARCIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el barrio de Santa María del municipio de Ocoyoacac, México, número 157 de la carretera Amomolulco-Ocoyoacac, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con carretera Amomolulco-Ocoyoacac, al sur: 12.00 metros con Gregorio Roberto Villanueva Miranda, al oriente: 20.00 m con Ascensión Villanueva Neri, y al poniente: 20.00 metros con Trinidad Díaz, con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, para que informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, asimismo fíjese un ejemplar de solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de distrito judicial de Lerma, México, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1828.-26 y 29 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 241/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL HUERTA ROA, en contra de PATRICIA ESTRADA GONZALEZ, la Juez del conocimiento señaló las once horas del día nueve de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, una videocasetera de cuatro cabezas marca Magnavox modelo VR84255L01, fabricada en Japón, número de serie 36710016, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una televisión marca RCA modelo 27505 de veintinueve pulgadas, a color, entrada para audio y video, sin control remoto, número de serie 832422107, con un valor de \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), minicomponente marca Casio, modelo m-5101 con radio AM FM compact-disc con un valor de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

1830.-26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 337/2003-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADA: ANA MARIA ALFARO NUÑEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por el señor JOEL MORENO BALLEZA, A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado señora ANA MARIA ALFARO NUÑEZ, por la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin justificación alguna. B).- La cancelación del acta de matrimonio. Por lo tanto debe presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, a 21 de mayo del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1045-A1.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

En autos del expediente número 87/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIO FREYRE ARENAS, en contra de JOSE GONZALEZ QUEZADA, YOLANDA ROSARIO BLANCO MONTIEL Y CATARINA GEORGINA GONZALEZ SANABRIA, demanda la usucapión respecto de la fracción del predio denominado Loma o Granero, ubicado en Andador o Privada Saúl Levin sin número, en Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 324.20 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.45 m con María Guadalupe M. González; al sur: 21.93 m con Socorro Ana María González Sanabria; al oriente: 15.30 m con privada, hoy calle Andador o Privada Saúl Levin; al poniente: 15.30 m con Bernardo González Quezada; reclama la cancelación parcial de la inscripción respecto de la fracción del predio en mención, el cual aparece inscrito a favor del demandado JOSE GONZALEZ QUEZADA, con los siguientes datos registrales: partida número 968 a 971, volumen 226, libro primero, sección primera, de fecha 14 de enero de 1974, la actora funda su demanda en los hechos y consideraciones siguientes: que con fecha 15 de marzo de 1984, la demandada YOLANDA ROSARIO BLANCO MONTIEL, adquirió el bien inmueble mediante un contrato de compraventa celebrado con JOSE GONZALEZ QUEZADA, una fracción del predio denominado Loma o Granero, ubicado en Andador o Privada Saúl Levin sin número, en Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 243.27 metros con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 m con María Guadalupe M. González Sanabria; al sur: 16.80 m con Socorro Ana María González Sanabria; al oriente: 15.30 m con privada, hoy calle Saúl Levin; al poniente: 15.30 m con Bernardo González Quezada, predio que se encuentra inscrito a nombre de JOSE GONZALEZ QUEZADA, asimismo con fecha 14 de junio de 1996, mediante cesión de derechos celebró el actor en su carácter de cesionario con YOLANDA ROSARIO BLANCO MONTIEL, esta en su carácter de cedente, respecto del inmueble en comento con las medidas y colindancias detalladas con anterioridad, y de la cláusula octava del referido documento de pacto la cantidad de CUARENTA MIL PESOS, cantidad que fue pagada a la señora YOLANDA ROSARIO BLANCO MONTIEL, a la firma del contrato de referencia, con fecha 3 de noviembre de 1996, el actor adquirió de la codemandada CATARINA GEORGINA GONZALEZ SANABRIA, contrato de compraventa respecto de la otra fracción del mismo terreno conocido con el mismo nombre que en líneas anteriores se precisó, el cual cuenta con una superficie de 80.93 metros, con las medidas y colindancias que se detallan en su contrato base de la acción, en dicho contrato en la cláusula tercera se pactó un precio de la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS, los cuales fueron liquidados a la firma del referido contrato, respecto de las dos fracciones que adquirió de las codemandadas YOLANDA ROSARIO BLANCO MONTIEL Y CATARINA GEORGINA GONZALEZ SANABRIA, son colindantes entre sí, y forman un solo predio que unidos hacen la superficie de 324.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes precisadas, el juez del conocimiento ordenó el emplazamiento correspondiente a YOLANDA ROSARIO BLANCO MONTIEL, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población, en donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que

pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los veinticinco días del mes de abril del año 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1046-A1.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 117/2001, Primera Secretaría relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA ZANABRIA CRUZ, en contra de IGNACIO ROMERO ALMAZAN, el juez dictó un auto:

Segunda almoneda de remate. Huixquilucan, México, siendo las trece horas del día doce de mayo del año dos mil tres, día y hora señalado para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, por lo que el Licenciado MIGUEL BAUTISTA NAVA, Juez Décimo Segundo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, quien actúa por ante Secretario de Acuerdos que firma y da fe, haciéndose constar que se encuentra presente la parte actora MARIA ELENA ZANABRIA CRUZ a través de su apoderado legal Licenciado LUIS ARTURO TOUSSAINT CAÑAS, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 548453, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, apoderado legal de la parte demandada Licenciado NARCISO CALDERON MARCOS, con copia certificada de cédula profesional número 1359011, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, documentos de los que se da fe, dejando en su lugar copia simples de los mismos para glosarse a los autos, devolviéndose a los interesados las copias certificadas, estando debidamente integrados los autos, el Ciudadano Juez declara ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA, en seguida, en uso de la palabra el representante legal de la parte actora dijo: que toda vez que no compareció postor alguno a la presente diligencia, solicito atentamente se señale fecha y hora para la celebración de la tercera almoneda, acto seguido el juez de los autos acordó: Visto lo manifestado por apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 763 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble a rematar, ubicado en la calle de Parque de Santander número veinticinco, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, México, se señalan las doce horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,572,814.42 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la cantidad fijada por los peritos con su respectivo diez por ciento de descuento, como lo establece el artículo 764 del ordenamiento legal en consulta, convóquese postores por medio de edicto que deberán ser publicados por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

No habiendo nada más que hacer constar en la presente diligencia, se da por terminada firmando los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1047-A1.-26 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 86/99.
SECRETARIA: "B".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JAIME JAVIER ESCALONA REYES, expediente número 86/99, el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, señaló las doce horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, y que lo constituye el: departamento trescientos uno, de la casa triplex marcada con el número oficial cuarenta y seis, de la calle de Retorno Bosques de Arrayanes, lote veinticuatro, manzana ochenta y cuatro, sección segunda del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo en el periódico de mayor circulación de esa entidad. México, D.F., a 7 de mayo del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1048-A1.-26 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 769/2002-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADO: MARTIN ARENAS VELAZQUEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por la señora LUZ MARIA HERNANDEZ GUERRERO, la que le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado señor MARTIN ARENAS VELAZQUEZ. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, 21 de mayo del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1049-A1.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 380/2003.
C. MIREYA CONTRERAS BETANCOURT.

VICTOR HUGO REYES GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la fecha al suscrito VICTOR HUGO

REYES GARCIA, con la hoy demandada MIREYA CONTRERAS BETANCOURT, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado para el Estado de México, aplicable al presente procedimiento, B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio desde su inicio hasta su total conclusión, y al ignorarse su domicilio, se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el Juicio en rebeldía, de igual manera se le requiere señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial.- Dado a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

671-B1.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZACANY.

Por este conducto se le hace saber que MARTINEZ REYES MARIA LUZ, le demanda en el expediente número 155/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 28, manzana 58 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con calle Escalerillas, al sur: 16.82 m con lote 27, al oriente: 8.50 m con lote 29, al poniente: 8.50 m con calle Salto del Agua, con una superficie total de: 142.97 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

672-B1.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 389/2002, la Licenciada MARIA DEL ROSARIO DURAN RODRIGUEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor SALVADOR TAPIA FABIAN, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARCELO QUINTANILLA GOMEZ LUNA. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso se señalan las nueve horas del día seis de junio

del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Ford F-350XL, modelo 1995, con placas de circulación 479DV7, SPF, con número de serie 41513FEKF37H3SMA14387, la cual tiene las siguientes características: CARROCERIA: En color blanco y caja metalizada igualmente en color blanco, con capacidad para 31/2 toneladas de carga, de dos puertas en regular estado de conservación, vestiduras interiores de la carrocería: Asientos en tela de color negro, tablero en color gris en regular estado de conservación, kilometraje actual: 2494932, sin radio, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad por tres veces dentro de tres días, con el fin de convocar postores. Se expiden a los veintidós días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1037-A1 -26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio especial Hipotecario promovido por REYES AGUILAR BRIAN ANTONIO, en contra de ZEFERINO ARTURO GARCIA GARCIA y otro, expediente número 751/2000, el C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a seis de mayo del año dos mil tres, se ordena sacar a subasta pública en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en calle Tolloacan número doscientos cuarenta y dos, casa "D", manzana ciento cuarenta y cinco, lote uno, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, anunciándose la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del juzgado y de la Tesorería de esta Ciudad, así como en el periódico La Jornada. Con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los sitios de columbre y en el periódico de mayor circulación en esa identidad, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de base para la misma la rebaja del veinte por ciento de la tasación sobre el avalúo del bien inmueble hipotecado o sea la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate. Se señalan las doce horas del diecisiete de junio próximo, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en pública subasta y tercera almoneda, sin sujeción a tipo respecto del inmueble hipotecado.- México, D.F., a 16 de mayo de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1038-A1 -26 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-GUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CLARA PEREZ PEREZ.

EL SEÑOR JOSE FEDERICO PEDRO PEREZ CHAVEZ DEMANDA DE USTED A) LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL; B) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO Y TODA VEZ QUE SE IGNORA SU DOMICILIO SE DICTO UN AUTO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 203/2003, RELATIVO AL JUICIO

ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE FEDERICO PEDRO PEREZ CHAVEZ EN CONTRA DE CLARA PEREZ PEREZ, QUE A LA LETRA DICE:

Cuautitlán Izcalli, México, dieciséis de mayo del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y tomando en consideración los informes que rindieran la autoridad municipal, Policía Judicial, y del Instituto Federal Electoral, como se peticiona con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a CLARA PEREZ PEREZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ante este Juzgado, a contestar la demanda con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita, en relación al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSE FEDERICO PEDRO PEREZ CHAVEZ, en contra de CLARA PEREZ PEREZ, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado para que las recoja si lo cree conveniente.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Juez, LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON que actúa en forma legal con secretario.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Pineda Vázquez.-Rúbrica.

1039-A1.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA POSTORES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 47/2001, PRIMERA SECRETARIA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, EN CONTRA DE RODEMEX S.A. DE C.V. Y OTRO, EL JUEZ DICTO UN AUTO:

HUIXQUILUCAN, MEXICO, DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

Por presentada a la Licenciada MARIA EUGENIA BUSTAMANTE RUIZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 208 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por cumplida la prevención ordenada por auto de fecha quince de mayo del año en curso, en términos del escrito que se provee, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 763 del Código en cita, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate de los locales comerciales que a continuación se describen N-05, N-06, N-31 BIS, N-32 BIS del CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, ubicado en Boulevard Interlomas, número cinco, Colonia San Fernando de la Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, se señalan las doce horas del día treinta de junio del año en curso, sirviendo como base del remate la cantidad en que fueron valuados y que lo es por la cantidad de

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar los edictos correspondiente por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL BAUTISTA NAVA, Juez Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalneantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciado RAFAEL REYES FAVELA, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces de siete en siete debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiún días de mayo del dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1821.-26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 529/2003, GERARDO PASTRANA HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la Estación del Ferrocarril de San Ildefonso, Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 64.00 mts. con Sebastián Mondragón, al sur: 86.00 mts. con Manuel Hernández B., al oriente: 159.00 mts. con Cirina Pérez y Demetrio López, y al poniente: 98.00 mts. con camino vecinal, con una superficie aproximada de: 9,637.50 metros cuadrados; con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de la presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha catorce de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

1819.-26 y 29 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABRAHAM CASAS TORIS, por su propio derecho en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ISAIAS PLATA MENDOZA, en el expediente número 218/1997, la LICENCIADA MARICELA REYES HERNANDEZ, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien consistente en: 1.- Una camioneta Ford, Pic-Up, de color rojo en mal estado, capacidad 3/4 de tonelada, modelo 1976, con número de placas LH-5572 del Estado de México; sirviendo como precio base la cantidad de \$ 12,500.00 M.N. (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes por lo que se expide el presente para su

publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Xonacatlán, México; mayo 23 de 2003.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

1822.-26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR GREGORIO ANDRES RODRIGUEZ ORTIZ.

En los autos del expediente número 846/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario promovido por MARIA PATRICIA HUERTA DIAZ, en contra de: GREGORIO ANDRES RODRIGUEZ ORTIZ, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, ordenó en autos de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado y seis de mayo del año dos mil tres, que por medio de edictos emplácese al demandado a quien se le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las cuasales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México.

Con fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos la suscrito contrajo matrimonio con el ahora demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, desde el inicio del matrimonio establecieron el domicilio conyugal en calle Veintitrés de Septiembre número cuatrocientos quince, Colonia Morelos y después de convivir quince años en mil novecientos noventa y siete, el demandado GREGORIO ANDRES RODRIGUEZ ORTIZ, abandonó el domicilio conyugal sin motivo ni causa aparente, y hasta la fecha no ha regresado.

Por lo que por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.- Toluca, México, seis 6 de mayo del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1813.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 109/03, VANESA CATZOLI CHAVEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo número 409, en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.05 m y linda con María Félix González Santa María, al sur: 21.05 m y linda con Judith Bustos Olivares Montes de Oca, Ricardo Romero Bustos y Guadalupe Olivares de García, al oriente: 11.45 m y linda con calle Nicolás Bravo, al poniente: 11.72 m y linda con Francisca Santa María viuda de Olivares.- Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de: 244.00 m2.

Y se expide para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edita en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1814.-26 y 29 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.
EMPLAZAMIENTO A: LUCIA RUIZ GONZALEZ.

En el expediente número 150/2003, relativo al Juicio: Escrito (divorcio necesario), promovido por JAIME CUEVAS TALAVERA, en contra de LUCIA RUIZ GONZALEZ, que se tramita en este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México.

La Juez mediante auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil tres, ordenó emplazar a LUCIA RUIZ GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, quien se le demandan las prestaciones contenidas en el escrito inicial de demanda.- La disolución del vínculo matrimonial que une a JAIME CUEVAS TALAVERA Y LUCIA RUIZ GONZALEZ.

Haciéndose saber a la señora LUCIA RUIZ GONZALEZ, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro del citado término se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Tenango del Valle, para que se le hagan las notificaciones que puedan ser personales apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Tenango del Valle, México, a veintinueve de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1818.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 240/2003, la señora BRICIA PATRICIO SEBASTIAN, promueve por su propio derecho en Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno que se encuentra ubicado en calle Venustiano Carranza sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 7.00 m con Consuelo Torres (antes Petra Vilchis), al oriente: 40.00 m con Juan de la Cruz Cosme, al poniente: 40.00 m con Juan Torres Rodríguez, con una superficie de: 280.00 metros cuadrados aproximadamente.

La Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1820.-26 y 29 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de JUAN PABLO SEGURA MATA Y PAULA MARTINEZ ALANIS DE SEGURA, expediente 510/00. El C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dictó un auto de fecha seis de mayo del año en curso... se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda doscientos cuatro del edificio "A" planta alta, con número oficial 12 de las calles de Gardenia, construido en el lote 2 de la manzana XXII, Sección Primera, del Fraccionamiento Las Margaritas, Municipio de Metepec, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos ..., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,600.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo ..., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. En el periódico El Heraldito de México y en la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.-México, D.F., a 20 de mayo del 2003.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

1798.-26 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 484/03, BLANCA MIRIAM RUIZ MONREAL, por su propio derecho promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble, ubicado en Barrio de San Joaquín La Cabecera, Ixtlahuaca, México, el cual lo adquirió por contrato privado de compraventa de la señora VICENTA MONREAL MENDOZA, en fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continúa pública, de buena fe y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros con camino vecinal; al sur: 36.00 metros con Maximiliano Hernández; al oriente: 54.00 metros con Adelaido Becerril Enríquez; y al poniente: 57.70 metros con Angel Valdez González. Con una superficie aproximada de 2,016.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1800.-26 y 29 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 279/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL LIEVANOS GARCIA Y/O ARTURO CERVANTES HERNANDEZ, endosatarios en procuración de LOURDES MARTINEZ FLORES, en contra de JAVIER ROMERO GARCIA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de junio de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Una máquina de coser marca Singer, sin motor, con mueble de madera, en color café, matrícula No. JAA509789 en regular estado de conservación.

Con un valor comercial de \$ 1,320.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convoquense postores. Toluca, México, veinte de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1802.-26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICENTE HERNANDEZ REYES.

VICENTE HERNANDEZ REYES, en el expediente 190/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio de pérdida de patria potestad, promovido por RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en contra de VICENTE HERNANDEZ REYES, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad. B).- El nombramiento de Tutor. C).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia. D).- El de pago de gastos y costas que el presente juicio se originen.

En fecha diez de febrero de mil 1995 se hizo una denuncia por el delito de lesiones y lo que resulte en contra de VICENTE HERNANDEZ REYES, cometido en agravio de HERIBERTO HERNANDEZ SANCHEZ, siendo el demandado la única persona que ejerce la patria potestad del menor en cita, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres, e ignorándose su domicilio, se le emplaza al demandado, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciera, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado. Toluca, México, 25 veinticinco de abril del dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1804.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 961/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ABRAHAM HERRERA SAINZ en contra de CLAUDIA IMELDA JASSO HERNANDEZ, en el que

se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada CLAUDIA IMELDA JASSO HERNANDEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda y que en lo modular concierne a: la disolución del vínculo matrimonial, por la causal establecida por las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado en el Estado de México; del matrimonio civil que contrajeron, bajo el régimen de sociedad conyugal en León Guanajuato, el dieciséis de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, cuyo domicilio conyugal lo establecieron en la calle José Canal número tres, en Aculco, México; de dicha no procrearon hijos, sin haber adquirido bienes de fortuna; asimismo, desde el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, la demandada CLAUDIA IMELDA JASSO HERNANDEZ, abandonó el domicilio conyugal sin saber su paradero actual. Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vichis Ocampo.-Rúbrica.

1805.-26 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1236/1997 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL, en contra de LEOPOLDO JORGE CORTEZ SOTELO, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día nueve de junio de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: 1.- Cuatro llantas marcas Firestone P165/65314787, en buen estado de uso, con Rin 14 convencional sencillo normal.

Se señalan las once horas del día nueve de junio de dos mil tres, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de éste H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a los doce de mayo de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1808.-26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 886/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL GALICIA ALCALA, en contra de AGUSTIN SANCHEZ BARAJAS, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en la Calle 12, número 114, Colonia Patrimonio Familiar, lote 19, manzana 23, en México Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 metros con Calle Doce; al sur: 11.25 metros con Familiar Ernestina González de la Vega; al oriente: 14.66 metros con lote 18 de la Familia de Rosendo Ortiz; al poniente: 14.66 metros con lote número 20 de la Familia de Alberto Hernández, con una superficie de 164.98 m2, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$641,925.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar y en la Tesorería del Distrito Federal. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días de mayo el año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarran Romero.-Rúbrica.

1809.-26, 30 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JOSE MANUEL TREJO HURTADO Y MARIA DEL CARMEN ESTRADA GRANADOS, en el expediente número 201/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 14 (catorce), manzana 125 (ciento veinticinco), de la Colonia El Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 13; al sur: 20.75 metros con lote 15; al oriente: 10.00 metros con lote 29; al poniente: en 10.00 metros con Calle 22; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no debán ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor

circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1811.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN ANTONIO YEO ROJAS Y NELLY GALICIA MARQUEZ, Exp. 1358/94, la C. Juez señaló las diez horas del día diecisiete de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble sujeto a ejecución ubicado en lote 10, manzana 56, casa 34-B, calle Retorno Bosque de Dinamos, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1040-A1.-26 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAR.
RAMON BENITO JUAREZ RECINAS.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA LUCIA FLORES LOPEZ, bajo el expediente 261/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo las causales I y XVIII del artículo 253 del Código Civil: 1.- En fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, la suscrita contrajo matrimonio con RAMON BENITO JUAREZ RECINAS, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio procreamos dos hijos de nombres JONATHAN Y ALEJANDRO de apellidos JUAREZ FLORES. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Quetzal, número dieciocho (18), manzana dieciséis, lote dos-D, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Ecatepec, México. 4.- Desde el mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco la suscrita y mi cónyuge comenzamos a tener discusiones por diferencias personales. 5.- En fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis RAMON BENITO JUAREZ RECINAS abandonó el domicilio conyugal definitivamente y sin causa justificada, siendo esta la última vez que dio dinero para la manutención del hogar. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifesté desconocer el domicilio del hoy demandado. 7.- Tiempo después descubrí que mi cónyuge ya sostenía una relación extramarital con otra mujer que responde al nombre de LUZ ZUÑIGA RUEDA, que había conocido en el trabajo, de dicha relación procrearon a la menor VALERIA JUAREZ ZUÑIGA. 8.- Desde la fecha que se fue del domicilio conyugal, llevamos alrededor de siete años de no hacer vida en común. El Juez por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres, le dio entrada a la demanda. Y mediante resolución de fecha doce de mayo del presente año, ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México,

en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.
1042-A1.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ELISEO RAMIREZ HERNANDEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 410/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de la fracción de terreno de común repartimiento denominado "Dámaso Flores", ubicado en el poblado de Santa María Tonantla, Municipio de Jaltenco, Estado de México, actualmente en la calle Veintidós de Diciembre, esquina calle Cinco de Octubre, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 metros colinda con Santos Rodríguez y Julián Martínez, actualmente con calle Cinco de Octubre en 160.00 metros con Jorge Pardinez Sánchez en 20.00 metros y con Ana Villegas Loma en 20.00 metros; al sur: 200.00 metros con el señor Casimiro Ramírez actualmente con Marciano Mateo Ramírez Rodríguez en 25.00 metros con Ma. del Carmen Ramírez Bastida en 12.50 metros con Ma. del Carmen Jiménez Galván en 12.50 metros con Casimiro González Ramírez en 25 metros, con Maximiliano Díaz Mauricio en 15.00 metros con Jaime Cedeño Garduño en 12.50 metros con Casimiro González Ramírez en 22.50 metros con Juan Antonio Colín Alvarado en 20.00 metros con Angélica Muñoz Reyes en 20.00 metros y con Andrés Guillermo Ramírez Rodríguez en 35.00 metros; al oriente: 97.00 metros con el señor Santos Rodríguez, actualmente calle 22 de Diciembre; al poniente: en dos fracciones, la primera de 47.00 metros con Enrique Pardinez Ortiz y la segunda de 50 metros con Jorge Limón Avitia, actualmente con Ana Villegas Loma en 10.00 metros, con Susana Noeggerath Carrillo en 6.66 metros con Gloria Noeggerath Carrillo en 6.66 metros, con Elvira Noeggerath Carrillo en 6.66 metros y con Elizabeth Noeggerath Carrillo en 20.00 metros con una superficie aproximada de 17,400 metros cuadrados, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1043-A1.-26 y 29 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 74/03, relativo al juicio ordinario civil nulidad de escritura, promovido por ENRIQUE VAZQUEZ ALFARO en contra de ROGELIO MIRANDA MARTINEZ, LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORET), LA LICENCIADA MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ, NOTARIA PUBLICA

NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, MEXICO, Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, en el que por auto de fecha seis de mayo del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados VICTOR R. VAZQUEZ, JESUS PASCUAL MERCADO CORTEZ, NORMA ANGELICA PEREZ VERA Y MARCO ANTONIO CARDENAS VAZQUEZ, ordenándose la publicación de edictos deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y el Boletín Judicial, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana número doce, de la zona número uno del ejido denominado "San Juan Ixtacala II", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que consta de una superficie de ciento cincuenta y una metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.00 metros con calle Chanaco! (ahora Cerezos); al sureste: en 15.05 metros con lote cuatro; al suroeste: en 10.00 metros con lote dieciocho; al noreste: en 15.07 metros con lote dos.

Y que contendrán una relación sucinta de la demanda: a) La nulidad absoluta o de pleno derecho del contrato de compraventa de fecha 22 de diciembre del año 2000, celebrado ante la fe de la Licenciada MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ, Notaria Pública Número Tres del Distrito Judicial de El Oro, México, entre LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORET) en su carácter de vendedora y el ciudadano ROGELIO MIRANDA MARTINEZ en su carácter de comprador, b) Como consecuencia de la nulidad absoluta o de pleno derecho del contrato de compraventa referido en la prestación que antecede, la nulidad absoluta o de pleno derecho del instrumento notarial de escritura pública número 485, volumen 7 especial, de fecha 22 de diciembre del 2000. C) Como consecuencia de la nulidad absoluta o de pleno derecho del contrato de compraventa y del instrumento notarial referidos en las prestaciones que anteceden en este escrito, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México de la escritura pública número 485, volumen 7 especial de fecha 22 de diciembre del año 2000. D) Como consecuencia de la nulidad absoluta o de pleno derecho y de la cancelación de la inscripción referidas en las prestaciones que anteceden la desocupación y entrega del lote de terreno número tres, de la manzana número doce, de la zona uno, del ejido "San Juan Ixtacala II", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. E) El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio, hasta su total solución. Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de abril del dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1044-A1.-26 mayo, 4 y 13 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3966/237/2003, SERGIO FRANCO MAASS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado La Cañada, en San Felipe Tlalmimilpan, el inmueble antes mencionado se le conoce con el nombre de La Cañada, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.92 m con Sergio Franco Maass, al sur: 22.92 m con el resto del terreno, al oriente: 10.00 m con calle Constitución, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 229.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1803.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3817/231/2003, ISIDORO MONDRAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.70 m con Lilia Jiménez García, al sur: 13.70 m con la calle Vicente Guerrero, al oriente: 32.50 m con Camilo Farfán Díaz, al poniente: 32.50 m con Isidoro Mondragón. Superficie aproximada de 445.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1803.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3818/232/2003, ISIDORO MONDRAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.60 m con predio de Aurora Jiménez, al sur: 12.70 m con la calle Vicente Guerrero, al oriente: 32.25 m con predio de Juan Díaz, al poniente: 32.25 m con predio de Baldomero Hernández. Superficie aproximada de 407.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1803.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3819/233/2003, ISIDORO MONDRAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.90 m con la Sra. Aurora Jiménez, al sur: en 2 líneas de 8.90 m con el C. Camilo Farfán, otra de 02.00 m con la calle Guerrero, al oriente: 16.40 m con el C. León Romero y otra de 16.00 m con Camilo Farfán D., al poniente: 32.40 m con el C. Isidoro Mondragón. Superficie aproximada de 210.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1803.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3820/234/2003, BEATRIZ CARDENAS PEREZ, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO LUIS ADALBERTO MARTINEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Sebastián Sánchez, al sur: 9.00 m con

calle Emiliano Zapata, al oriente: 18.00 m con Gabriel Lezama Escobedo, al poniente: 18.00 m con Higinia Guerrero Hernández. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1803.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 02761, AMADO RUANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alamontilla", ubicado en actualmente en Cerrada Agustín Melgar en el barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Jorge Martínez actualmente Cerrada Agustín Melgar, al sur: 15.00 m y linda con Gregorio Buendía, al oriente: 13.70 m y linda con Jorge Martínez, al poniente: 13.70 m y linda con Jorge Martínez. Superficie aproximada de 205.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02760, FRANCISCO JERONIMO MIGUEL CRUZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac" ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, manzana 10, lote 6, colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Luis Suárez, al oriente: 17.00 m con Lorenzo Cruz Sosa, al poniente: 17.00 m con Agustín Gómez. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02759, IGNACIO MARTINEZ CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardines de San Agustín", ubicado en la calle Bugambillas, lote 35, de la manzana 6, de la colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 37, al sur: 16.00 m con lote 35, al oriente: 7.50 m con calle, al poniente: 7.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02758, CARMEN CRUZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquínahuac", ubicado en la calle Valladolid, lote 6, de la manzana 1, de la colonia Tequesquínahuac, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.62 m colinda con lote 9, al sur: 7.90 m colinda con calle Valladolid, al oriente: 28.30 m colinda con lote 1, al poniente: 29.50 m colinda con lote 7. Superficie aproximada de 224.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02757, ERENDIRA PEREZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en Cerrada Molina, en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán Atenco, México, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con la Sra. Petra González Castro, al sur: 14.00 m con el Sr. Manuel Hernández González, al oriente: 10.00 m con el Sr. Ernesto González, al poniente: 10.00 m con Callejón de dos metros de ancho. Superficie aproximada de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02756, MARIA DE LOURDES PEREZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en Cerrada Guadalupe Victoria, Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.05 m y colinda con Pedro Guzmán, al sur: 19.60 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 8.80 m y colinda con Cda. Guadalupe Victoria, al poniente: 9.40 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 180.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02755, JOSE LUIS SAN PEDRO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho el Refugio", ubicado en calle Cerrada Pez Vela, lote 3, manzana 1, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.36 m y colinda con lote 2, al sur: 14.50 m y colinda con lote 4, al oriente: 9.00 m y colinda con calle Cda Pez Vela, al poniente: 9.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 129.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 2754, BENITO MEDINA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Vaquita", ubicado en calle Cerrada la Vaquita, con el No. 4, de la manzana "A", en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.40 m con lote No. 3, al sur: 13.40 m con lote No. 5, al oriente: 9.20 m con propiedad privada, al poniente: 9.20 m con calle. Superficie aproximada de 123.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02688, JOSE BENITEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquínahuac", ubicado en calle Aneneuilco, lote 33, de la manzana "F", colonia, Tequesquínahuac Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lote 34 manzana "F" Sra. Manuela Sosa o Sr. Domingo, al sur: 20.00 m y colinda con lote 32 manzana "F" Sr. Félix Montiel, al oriente: 8.00 m y colinda con lote 02 manzana "F", Sra. Modesta Vázquez Tapia, al poniente: 8.00 m y colinda con calle Aneneuilco. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02687, JUAN JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Cuauhtémoc, de la manzana 1, del lote 5, colonia Totolco perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.00 m y colinda con calle Cuauhtémoc, al sur: 07.00 m y colinda con propiedad particular, al oriente: 16.55 m y colinda con lote 06, al poniente: 16.55 m y colinda con lote 04. Superficie aproximada de 115.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 861/49/03, C. RAUL DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Puente Llano", calle San Juan del Rio, lote

2-BIS, manzana 10, de la Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 1-BIS, al sur: en 20.00 m con lote 3-BIS, al oriente: en 10.00 m con calle San Juan del Río, al poniente: en 10.00 m con lote 17. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 862/50/03, C. JOSE GARCIA SANCHEZ Y PEDRO GARCIA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 134-C, manzana 7, calle Paloma, San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Maximino García Sánchez, al sur: en 15.00 m con calle Paloma, al oriente: en 6.75 m con Guillermina Moreno Téllez, al poniente: en 5.75 m con Juan Padilla. Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 860/48/03, C. MONICA HERRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Retama, lote 26, manzana 9, Cerrada Entendimiento, Col. Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 25 Everardo Herrera Ruiz, al sur: en 20.00 m con lote 27 Jesús Orozco, al oriente: en 8 m con lote 9, calle Ebanó José Concepción Casiano, al poniente: en 8 m con calle Cerrada o retorno de Entendimiento. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 859/47/03, C. ALEJANDRO SERAFIN RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Villagómez, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 18.50 m con Roberto Perea Peña, al sur: 21.00 m con límite federal de vías del FF.CC. (actualmente con restricción), al oriente: 23.00 m con Ramona Perea Peña, al poniente: 24.60 m con Rafael Ramírez Ibáñez. Superficie: 470.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 858/46/03, C. BALBINO PEREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Camino Blanco" del poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 104.11 m en nueve líneas y colinda con el señor Gregorio Pérez Rodríguez y el Sr. Edmundo Pérez Gutiérrez, al sur: en 57.97 m en dos líneas colinda con el Sr. Jesús Rodríguez, al oriente: en 48.83 m en cuatro líneas y linda con el ejido de La Magdalena Chichicarpa (actualmente con restricción), al poniente: en 151.55 m en nueve líneas y colinda con el Sr. Jesús Rodríguez y la señora Ausencia Romero. Superficie: 5,060.600 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 857/45/03, C. LILIA MEDEL MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno en la población de Santiago Yancuitlalpan, paraje "El Rincón", Prolongación Benito Juárez S/N, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 26.10 m con Filemón Chavero Ramírez, al sur: en 29.40 m con Marcela Pérez Cruz, al oriente: en 11.00 m con Antonio Galindo, al poniente: en 11.00 m con calle vecinal. Superficie: 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 381/59/03, C. ANGEL LUNA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Palma, al sur: 8.50 m con Crescencio Ordaz Pérez, al oriente: 38.00 m con Luis Albarrán Orozco, al poniente: 38.00 m con Aarón Luna Olvera. Superficie: 304.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 367/50/03, C. NOE ARENAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atocan (Avenida Francisco I. Madero) del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.80 m con Delfino Pérez, al sur: 20.80 m con privada sin nombre, al oriente: 20.00 m con Avenida Francisco I. Madero, al poniente: 24.40 m con Victoria Arenas García. Superficie: 461.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 366/49/03, C. LAURA MAYA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados propios del H. Ayuntamiento (calle Vicente Guerrero Sur) del municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 48.00 m con Ramón Salazar Rodríguez, al sur: 48.00 m con Claudia Maya Ramírez, al oriente: 10.00 m con Lucio Ramírez R., al poniente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero Sur. Superficie: 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3086/165/2003, C. VICTORIA APARICIO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana D, lote 6, Colonia Tepeolulco, Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7 de Andrés Santos Vargas, al sur: 20.00 m con lote 5 de Reyna Cruz Zamela, al oriente: 8.00 m con lote 14, de Bernardo Peña Gómez, al poniente: 8.00 m con calle Puebla. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3085/164/2003, C. SIXTO TREJO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12-B, manzana S/N, Colonia Tulpetic, predio denominado Te, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con terreno propiedad de Teódula P.C., al sur: 7.00 m con frente calle Avenida del T., al oriente: 15.00 m con propiedad privada de Antonio C.B., al poniente: 15.00 m con propiedad de la Cia. Superficie aproximada: 105.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3084/163/2003, C. CANDIDO LOPEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4-C, del predio denominado Tlatempa, de la Colonia Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con frente de calle, al sur: 7.00 m con terreno particular, al oriente: 21.00 m con lote 3, al poniente: 21.00 m con lote 5. Superficie aproximada: 147.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3083/162/2003, C. ANTONIA FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto S/N, Santa María, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con Leonor Ramos de Valdés, al sur: 6.00 m con Cosme Aguilar, al oriente: 15.00 m con Feliciano Romero, al poniente: 15.00 m con Acueducto Hidráulico. Superficie aproximada: 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3082/161/2003, C. MA. DE LOURDES HERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO HERNANDEZ MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, de la Colonia Tulpetic, predio denominado Zacualtipan, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.35 m con calle Ampliación Veracruz, al sur: 3.90 m con la Sra. Leobarda Ramírez, al oriente: 10.45 m con el Sr. Pedro Cruz, al poniente: 11.40 m con Av. Acueducto. Superficie aproximada: 60.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3081/160/2003, C. LORENZO SAUCEDO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9-B, de la Colonia Tepetic, de Tulpetic, Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con terreno particular, al sur: 7.00 m con calle actualmente Río Balsas, al oriente: 15.00 m con lote 10, al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie aproximada: 105.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3080/159/2003, C. JOSE JUAN GARCIA REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 11, lote 6, de la Colonia Potrero Chico, del Municipio de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 4, al oriente: 8.00 m con calle 11, al poniente: 8.00 m con lote 5. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3079/158/03, C. ELIZABETH VERDUGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 4, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.13 m con Felipe Cisneros Ruiz, actualmente Efraín Geraldo Vargas, al sur: 13.08 m con Manuela Lopez Oviedo, al oriente: 10.00 m con calle Marcelino Vera, al poniente: 10.00 m con Esc. Primaria Luis Spota. Superficie aproximada: 131.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 02794, ARTEMIO TAPIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle José, lote 6, de la manzana 15-A, de la Colonia Israel de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con lote 5, sur: 15.00 m y colinda con lote 7, oriente: 8.00 m y colinda con calle José, poniente: 8.00 m y colinda con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 29 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02762, ISABEL TOVAR CHAGOYA Y SOFIA CASTAÑO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, "Zacaneantla", ubicado en calle Clavel No. 153, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Enrique Octiveros, sur: 15.00 m con Isabel Tovar y Santos Ramírez, oriente: 9.00 m con calle Clavel, poniente: 9.00 m con Manuel Torazas P. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02686, MARCELINA, VIRGINIA, MARINA Y VICENTE TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ SANTIAGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral", ubicado en Av. Benito Juárez, Esquina

con calle Tecorral, manzana 1, lote 14, Barrio San Lorenzo Xochimanco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.05 m y colinda con Av. Benito Juárez; sur: 12.05 m y colinda con lote 13; oriente: 15.00 m y colinda con la calle Tecorral; poniente: 14.30 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 179.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02685, FELIX SANCHEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Tecorral, manzana 1, lote 13, Barrio de San Lorenzo Xochimanco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m y colinda con lote 14; sur: 12.00 m y colinda con lote 12, oriente: 10.00 m y colinda con calle Tecorral; poniente: 10.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02684, LEONOR RODRIGUEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacahuenco", ubicado en Cerrada de Corregidora, lote 5, de la manzana 3, en la Cabecera Municipal, de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.30 m y colinda con calle Cerrada de Corregidora; sur: 11.30 m y colinda con propiedad privada; oriente: 11.80 m y colinda con lote 4; poniente: 12.00 m y colinda con lote 6. Superficie aproximada de 132.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02681, JOSE SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle 2 de Abril, lote 14, de la manzana 3, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.20 m y colinda con Gabriel Suaste Tapia; sur: 12.10 m y colinda con Bonifacio Gómez Bizuet; oriente: 9.95 m y colinda con Ma. Concepción Gpe. P.; poniente: 9.95 m y colinda con calle 2 de Abril. Superficie aproximada de 120.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02680, MARIA CELI BANDILLO SALGUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en calle Aldama, lote 6, de la manzana 2, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.40 m y colinda con Salvador Olvera Medina; sur: 17.20 m y colinda con Angel Tomás Rivera Pérez; oriente: 8.00 m y colinda con José Luis Salina Romo; poniente: 8.00 m y colinda con calle Aldama. Superficie aproximada de 139.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02679, PATRICIA BECERRA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en actualmente calle Mariano Abasolo, lote seis, manzana uno, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad particular; sur: 10.00 m con calle; oriente: 12.00 m con lote 5 manzana 1; poniente: 12.00 m con lote 7 manzana 1. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02678, MARTIN RIVERA ALMANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacahuenco", ubicado en actualmente 1a. Cerrada de Corregidora, esquina con calle Corregidora en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.84 m con calle; sur: 11.75 m con propiedad privada; oriente: 11.00 con calle Corregidora; poniente: 11.20 m con lote 2. Superficie aproximada de 130.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02677, JOSE RODRIGO ALMANZA MELGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle Luis Donald Colosio, en el Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Luis D. Colosio; sur: 10.00 m con Luis Antonio García Figueroa; oriente: 20.00 m con privada particular; poniente: 20.00 m con Joaquín Peralta. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02676, MARIA DE LOURDES PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Av. Benito Juárez, lote 2, de la manzana 1, ubicado en Santa María Nativitas perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.50 m colinda con lote No. 3; sur: 8.50 m colinda con calle; oriente: 14.20 m colinda con propiedad privada; poniente: 14.20 m colinda con lote No. 1. Superficie aproximada de 120.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02675, JOSE LUIS IGNACIO MATAMOROS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta La Zanja San Juan", ubicado en calle Flamingos, lote 4, manzana 1, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m y colinda con lote 5; sur: 18.00 m y colinda con lote 3; oriente: 7.00 m y colinda con calle Flamingos; poniente: 7.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02674, DAVID RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en calle Tercera Cerrada de Jilgueros, lote 5, de la manzana 24, Villa San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.80 m y colinda con Teodora González; sur: 14.80 m y colinda con Benito Gallegos; oriente: 11.00 m y colinda con José Castañeda, actualmente calle; poniente: 11.00 m y colinda con Vicente Nequiz. Superficie aproximada de 162.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02673, JULIA DE LA TORRE ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en calle Tijuana, ubicado en la Ampliación San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.45 m colindando con Manuel Pulido López; sur: 7.45 m colindando con calle Tijuana; oriente: 28.10 m colindando con Domitilia Sánchez Pachuca; poniente: 28.10 m colindando con Francisca Cruz Heras. Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02672, MARINA PINEDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Cuauhtémoc, manzana única, lote seis, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con calle Cuauhtémoc, al sur: 10.00 m y colinda con propiedad privada; oriente: 16.50 m y colinda con lote número 07; poniente: 16.50 m y colinda con lote número 05. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02671, MARIA HILDA BAZAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruztila", ubicado en calle Agustín Melgar, lote 24, de la manzana 2, Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con privada; sur: 13.40 m con calle Agustín Melgar; oriente: 27.90 m con propiedad privada; poniente: 26.85 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 361.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02670, PAULINO LOPEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Acalote", ubicado en actualmente Cerrada Vegonia, manzana, 2 lote 13, Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 15; sur: 15.00 m con lote 11; oriente: 8.00 m con lote 14; poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02669, ELODIA GARCIA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en la Cerrada de Capulin, número 7, de la Colonia Arenitas, Barrio de Totolco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con el lote No. 8; sur: 18.00 m colinda con el lote No. 6; oriente: 7.75 m colinda con propiedad privada; poniente: 8.00 m colinda con calle. Superficie aproximada de 141.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02668, MARINA SANCHEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauhnáhuac", ubicado en calle Cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Jazmin, lote 8, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y colinda con lote 2; sur: 7.00 m y colinda con Cerrada s/n; oriente: 22.00 m y colinda con lote 9; poniente: 22.00 m y colinda con lote 7. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02667, SEVERIANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Levi, manzana 8, lote 43, Colonia Israel, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con panteón; sur: 8.00 m con calle Levi; oriente: 15.00 m con lote 44; poniente: 15.00 m con lote 42. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02666, GUILLERMINA SOLORZANO DE URTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texxomaco La Tristeza", ubicado en actualmente calle Matamoras No. 6, ubicado en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con José Eustorgio Mejía; sur: 15.00 m y linda con Julia Martínez Sepeda; oriente: 8.00 m y linda con calle; poniente: 8.00 m y linda con Juana Buendía. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2986/208/03, MERCEDES MORENO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tepetlapa", ubicado en el poblado de San Simón, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 30.00 m con Edith Beristain Arévalo, sur: 30.00 m con Jesús Sánchez Velasco, oriente: 10.00 m con calle Pinos, poniente: 10.00 m con Edith Beristain Arévalo. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

670-B1.-26, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 195/3621/03, GUILLERMO CAMACHO GOMEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santo Tomás s/n, San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, Estado de México, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 33.80 m con calle Santo Tomás; al sur: 34.20 m con Franco Gómez Vázquez; al oriente: 53.80 m con Domingo Camacho Gómez; al poniente: 54.20 m con Abel Gómez Alba. Teniendo una superficie aproximada de 1,836.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1807.-26, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 196/3622/03, ANGELINA BALDERAS FLORES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Sebastián, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 10.00 m con Sr. Luis Banderas C.; al oriente: 30.00 m con Sr. Luis Banderas Cortez; al poniente: 30.00 m con Sr. Lorenzo Lugo García. Teniendo una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1810.-26, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2758/2003, EVA MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en San Marcos Yachihualtepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.90 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 13.10 m con Epigmenio Carmona; al oriente: 13.83 m con Fortino Arriaga; al poniente: 13.72 m con Epigmenio Carmona. Superficie de: 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1806.-26, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 64/29/2003, RAMON RUBIO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerrito, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 520.00 m con barranca del Jaral, Tiburcio Alfente, Vicente Chávez y Faustino Olascaba; al sur: 560.00 m con varios ejidos; al oriente: 315.00 m con Alejo Becerril; al poniente: 258.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 16-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1812.-26, 29 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA N° 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO". El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 14,053 de fecha 06 de mayo del año dos mil tres, se radicó la testamentaria a bienes del señor MAURICIO GARCIA ENCISO, y la señora ELODIA MONROY en su calidad de albacea y heredera, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos y aceptando y protestando el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 06 de mayo de 2002.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

1815.-26 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA N° 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 32,454 del Volumen 604, de fecha 12 de mayo del año 2003, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Licenciado en Administración de Empresas FERNANDO ALVEAR QUEVEDO, que otorgan la Contador Público AIDA YOLANDA MALDONADO TEJA, como cónyuge supérstite, y los Licenciados FERNANDO ALVEAR MALDONADO y JOSE ALVEAR MALDONADO, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 20 de mayo del 2003.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1816.-26 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 38,340 de fecha 13 de julio del año 2002, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE INES NAJA SANCHEZ (quien también en vida usaba los nombres de JOSE INES NAJA SANCHEZ Y JOSE NAJA SANCHEZ; las señoras JOSEFINA NAJA HEREDIA Y ESTHER HEREDIA MENDOZA, formularán el inventario del acervo hereditario.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de mayo del 2003.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO.
LIC. LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ.-RUBRICA.
1799.-26 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, México, mayo 20, 2003.

Mediante instrumento número 24,439 de fecha 28 de enero el año 2003 otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la tramitación ante Notario Público de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GREGORIO CALDERON BAEZA que solicita el señor GREGORIO CALDERON PICHARDO presunto heredero del autor de la sucesión, quien comparece en este acto en compañía de la señora MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO SOTO, cónyuge supérstite "de cujus" y de los testigos: señores MANUEL BRAVO SANCHEZ Y SILVINA ZITLALPOPOCA BRAVO, a efecto de llevar a cabo el trámite notarial de la sucesión en mención contando para tal efecto con la presencia de dos testigos; instrumento en el que el presunto heredero en compañía de su cónyuge supérstite,

reconoció los dichos hereditarios que le corresponden y aceptó la herencia y el cargo de albacea comprometiéndose a la elaboración del inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 54.
1801.-26 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 15,209, otorgada ante mí el día 20 de junio del año 2002, los señores MARIA DE LOURDES ROJO REYES DE SUBERVILLE, MARIA GABRIELA ROJO REYES, JOSE LUIS ROJO REYES Y MARIA DEL CARMEN ROJO REYES, en su carácter de únicos y universales herederos y la primera de ellos además como albacea, radicaron en la Notaría a mí cargo la sucesión testamentaria a bienes de su señor padre DON JOSE VICENTE ROJO FERNANDEZ, aceptando la herencia instituida en su favor así como el cargo de albacea, por lo que manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 del mes de septiembre del año 2002.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.
1041-A1.-26 mayo y 4 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 22 de mayo de 2003.

C. VENANCIO AGUILAR FLORES
PRESENTE.

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, que promueve en contra de Usted VIDAL AGUILAR FLORES, dentro del poblado de SANTA CRUZ ATZCAPOTZALONGO, Municipio de TOLUCA, Estado de México, en el expediente 1240/2002, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **diecinueve de agosto a las nueve horas con treinta minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

1827.-26 mayo y 9 junio.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 A V I S O

El LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 1 del volumen 30, libro primero, sección primera de fecha 30 de junio de 1962, que aparece inscrito a favor de FÉLPE REYES FRAGOSO, inmueble identificado como predio urbano de común repartimiento denominado "Xancopinca", que es de forma regular y que se encuentra ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 1,130.00 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 30 de enero del 2003.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

1817.-26, 29 mayo y 3 junio.



ESTADO DE MEXICO



DIRECCION GENERAL DE
 ADMINISTRACION

Toluca de Lerdo, México, mayo 23 del 2003

CONVOCATORIA PUBLICA NO. 06/2003/LIV-LEM

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, el Comité de Adquisiciones del Poder Legislativo CONVOCA a las compañías interesadas en participar en el concurso para contratar por un periodo de un año el:

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

El equipo a que se refiere la presente convocatoria, deberá estar instalado físicamente y en condiciones de uso a más tardar el día 14 de junio del año en curso en los inmuebles del Poder Legislativo. Condiciones de pago: en forma mensual a periodos vencidos 5 días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

La junta aclaratoria y el acto de apertura de propuestas tendrá verificativo a las 12:00 horas de los días 29 de mayo y 4 de junio respectivamente en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Legislativo, sito en el séptimo piso de la Av. Independencia oriente No. 102, Centro, Toluca, México. Las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este documento y hasta las 12:00 horas del día 2 de junio del año en curso en la Subdirección de Recursos Materiales del Poder Legislativo en horario de atención de 9:00 a 17:30 horas, en días hábiles, donde los interesados podrán consultar las bases en forma gratuita.

El costo de las Bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) que los interesados deberán cubrir en la Tesorería de la Dirección General de Administración del Poder Legislativo en efectivo.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
 (RUBRICA).

1825.-26 mayo.